

**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

Modif.P.P.I.Costera,nº3-3

EDICTO

EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA HACE SABER:

Que a instancia de la mercantil INDUSTRIALHAMA, S.A., por Decreto de Alcaldía nº 825/13 de fecha 11 de marzo de 2013, se ha aprobado inicialmente la Modificación nº 3 del Plan Parcial de “La Costera”, del Parque Industrial de Alhama, Sector SU-09-05, relativa al cambio de uso de la parcela 6-4 sita en la Avda. de Grecia y la Avda. de Austria, de uso comercial a uso industrial, y la reducción de edificabilidad de la parcela, adaptándose a las Normas particulares de la Zona I-Industrial, de conformidad al proyecto redactado por los Arquitectos Municipales, Dña. Sonia Bedetti Serra y D. Domingo Monserrat Delgado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, Texto Refundido aprobado por D.Leg. 1/2005, de 10 de junio, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de **UN MES**, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y en la página web oficial del Ayuntamiento.

Sirviendo este Anuncio de notificación para todos aquellos interesados que se ignore su domicilio, de conformidad al artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alhama de Murcia a 12 de marzo del año 2013

EL ALCALDE,

Fdo.: **Alfonso Fernando Cerón Morales.**